



**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO DE SUMINISTROS 2024/ETHC00005/00000037E (LOTE 2)**

REUNIDOS

De una parte, Don Fernando Ortega Cosano, Coronel de Intendencia, en su calidad de Jefe de Jefatura de Intendencia Asuntos Económicos Sur, actuando en nombre y representación del Estado, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Orden DEF/1653/2015 de 21 de julio (B.O.E nº 187. de 06/08/2015).

De otra parte, Don Juan Antonio Marín Cabeza de Vaca, con D.N.I. número 75.808.510- G, actuando en nombre y representación de la Empresa "SUYFA DEFENCE S.L.", con N.I.F. número B84995711, con domicilio social en la calle Ronda Poniente, Nave 1-A Polígono Industrial Pelagatos, municipio de Chiclana de la Frontera 11130, provincia de Cádiz, según poder otorgado ante el notario Don Francisco Javier Gardeazábal el Río, el día 11 de marzo de 2011, bajo el número de su protocolo 477

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Se inició el expediente por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 11 junio de 2024.

Segundo. - Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este Contrato se atenderán con los créditos cuya existencia se hace constar en el siguiente:

Retención de Crédito (RC), con número de operación contable **00159224310054358** de fecha contable 14 de junio de 2024 por un importe de 173.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122M1 668 para la anualidad de 2024.

Tercero. - La fiscalización previa del gasto correspondiente a este contrato ha sido realizada por la Intervención Delegada con competencia, mediante la emisión de informe favorable de fecha 17 de julio de 2022.

Cuarto. - La aprobación del gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el procedimiento de adjudicación Abierto, y las demás actuaciones practicadas hasta la fecha, del expediente correspondiente a este contrato ha sido realizada por la autoridad competente con fecha 18 de julio de 2024 y por un importe de 173.000,00 €.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
Apellidos y Nombre: ORTEGA COSANO, FERNANDO
Cargo: JEFE JIAE SUR
Fecha: 07/11/2024 11:19



Quinto. - La fiscalización previa de la adjudicación correspondiente a este contrato ha sido realizada por la correspondiente Intervención Delegada, mediante la emisión de informe favorable de fecha 27 de septiembre de 2024 y por un importe de 58.000,00 €.

Sexto. - La adjudicación del contrato y el correspondiente compromiso del gasto han sido acordadas por resolución del órgano de contratación con fecha 30 de septiembre de 2024.

Séptimo. - La fiscalización previa al compromiso del gasto - formalización correspondiente a este contrato ha sido realizada por la correspondiente Intervención Delegada, mediante la emisión de informe favorable de fecha 30 de octubre de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato de suministros tiene como **objeto la adquisición de herramientas específicas y no específicas de 4º EMAN para el PCMVR nº2**, según las especificaciones que figuran el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente 2024/ETHC00005/00000037E Lote 2 los cuales el contratista declara conocer y expresamente los acepta en todas clausulas y prescripciones, formando los mismos partes integrantes del presente contrato a todos los efectos.

SEGUNDA: El contratista SUYFA DEFENCE S.L., se compromete a realizar el suministro adjudicado al Ministerio de Defensa, con estricta observancia de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales han regido la LICITACIÓN de la que el presente contrato es consecuencia.

TERCERA: De conformidad con lo indicado en el artículo 35 de la LCSP, los documentos que integran el presente contrato son los siguientes, ordenados por orden de prioridad: 1º. Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). 2º. Pliego de prescripciones técnicas (PPT). 3º. Resolución de adjudicación definitiva, emitida por el órgano de contratación. 4º. Acta de la licitación del contrato. 5º. La proposición seleccionada por la administración (oferta del adjudicatario). 6º. El presente documento de formalización del contrato.

CUARTA: El precio cierto, correspondiente al importe de la adjudicación, que como **MAXIMO**, se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista es de **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) (IVA INCLUIDO)**, y se hará efectivo de la forma estipulada en el PCAP, una vez



realizado de conformidad el objeto del Contrato por parte del Ministerio de Defensa. Este precio incluye los tributos de cualquier índole que graven las operaciones inherentes a la ejecución del presente contrato, sin que, por tanto, pueda estos ser repercutidos como partida independiente.

QUINTA: El plazo total de ejecución del suministro objeto de este contrato será de 10 días desde el día siguiente a la recepción del pedido.

SEXTA: El **lugar de entrega del suministro objeto** del presente contrato será, en los almacenes de recepción y entrega de la Unidad de Abastecimiento del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas nº 2: Acuartelamiento San Fernando, Carretera de Palma del Río, Km. 6,2 EL HIGUERON (Córdoba), C.P. 14193.

Las condiciones de recepción del suministro serán las indicadas en el PCAP.

SEPTIMA: El **plazo de garantía** será de 60 meses. Para responder al cumplimiento de este contrato ha sido constituida, a favor de la administración, una garantía definitiva por importe de 2.396.69 €, la cual está a disposición del órgano de contratación, JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA 2ª SUIGE SUR, según resguardo acreditativo con número **2024 00373 O 0070960**, que exhibe y entrega en este acto.

OCTAVA: En el caso que se produjese **demora en la ejecución del contrato**, se estará a lo dispuesto en los artículos 192, 193 y 195 de la LCSP, 98 del RGLCAP y demás normas que sean de aplicación, así como lo estipulado en el PCAP.

NOVENA: Serán **causas de resolución** del presente contrato las especificadas en los artículos 192,193, 195, 211 Y 213 de la LCSP y además las estipuladas en el PCAP.

DÉCIMA: El órgano de contratación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 190 de la LCSP., ostenta la **prerrogativa de interpretar** el presente contrato y sus resoluciones serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio de los recursos que, conforme a la legislación española, el contratista pudiera interponer.

UNDÉCIMA: De conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en este contrato no cabrá la revisión de precios.



El contratista se somete, además de a lo establecido en el presente contrato, a los preceptos de la LCSP, a los del Reglamento general de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en lo que no se oponga a la LCSP y, en general, a las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa y tributaria que sean de aplicación al presente contrato.

Y para cumplimiento de todas sus partes de buena fe, lo suscriben el representante del Estado, y el Contratista, por duplicado en el lugar y fecha indicados.

POR EL ESTADO

POR LA EMPRESA

Fernando Ortega Cosano

Juan Antonio Marín Cabeza de Vaca

CSV: 203001dBqxmyfGch/dInWzeZl6da81UE0= - http://sede.defensa.gob.es